

RIO GALLEGOS, 03 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.386/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el Director de la Escuela de Recursos Naturales, Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura "Edafología" al segundo cuatrimestre debido que no se cuenta con Profesor Adjunto para su dictado durante el primer cuatrimestre, esperando contar con el llamado respectivo para normalizar la situación;

QUE el Director de la Escuela informa esta decisión fue consensuada con el Director del Departamento y la integrante de cátedra, que no tuvo objeciones, además de no generar superposiciones y situaciones problemáticas de correlatividades;

QUE por Nota N° 70/21-SA-UARG-UNPA, la Secretaria Académica avala dicha solicitud;

QUE por Nota N° 37/2021-DCEN-UNPA-UARG, el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE este trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 53/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, con carácter de excepción, el cambio del primer al segundo cuatrimestre de la asignatura "Edafología", de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, para el Ciclo académico 2021.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tén. Amella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

094/21